

PUNTOS DE SUSCRIPCION

PALMA. Imprenta Balear.
 MAHON. Orfila.
 IVIZA. Cabot.

Se sale todos los dias excepto los
 miercoles.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes.
 En Mallorca. 8 rs.
 En Menorca ó Ivisa fran-
 co de porte 10 rs.
 En los demas puntos del
 Reino id. id. 12 rs.
 Cada número suelto 1 rs.

PALMA.—DOMINGO 18 DE DICIEMBRE DE 1853.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE VILUMA.

Extracto de la sesion del dia 5.

Abierta à las dos y cuarto, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comision de calidades sobre las de los señores marques de Gerona, D. Jacinto Felix Domenech y D. Joaquin Ayerve: opinan por su admision.

Juraron y tomaron asiento los señores duque de la Union de Cuba y D. José Velluti, ingresando el primero en la quinta seccion, y el segundo en la sesta.

ORDEN DEL DIA.

Continúa la discusión pendiente sobre el dictamen de la mayoría de la comision acerca de la comunicacion del gobierno para que se suspenda el proyecto de ley pendiente en el Senado relativamente à ferro-carriles.

El Sr. ROS DE OLANO: Señores, en la última sesion, mientras tenia la honra de dirigir la palabra al Senado, la pidieron para alusiones personales dos señores senadores. Me seria sensible que por carecer de datos seguros, mis palabras fuesen mal interpretadas: suplico, pues, à dichos señores, si el señor presidente lo permite, que se sirvan esplanar sus rectificaciones, para contestarlas despues.

El Sr. PRESIDENTE: El presidente no puede permitir diálogos en la discusión. Si su señoría quiere suspender su discurso mientras rectifican los señores que tengan que hacerlo, lo consentiré; pero no puede sentarse este precedente.

El Sr. ROS DE OLANO: No he apelado sino à precedentes establecidos; la autoridad es del señor presidente: la súplica es mia: por lo tanto se hará lo que su señoría disponga.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor marques de Miraflores para rectificar.

El Sr. marques de MIRAFLORES: Empiezo dando gracias al señor Ros de Olano, por la bondad que ha usado conmigo en cederme la palabra.

Yo, señores, creí que esta cuestion no seria directa ni indirectamente de política retrospectiva. Cuando tuve el honor de dirigirme al Senado, ni una sola palabra salió de mis labios que hiciese relacion à la política retrospectiva, porque creí que habia mas que suficiente con la de actualidad; pero puesto que se trata de la primera, no espere el Senado que en mi discurso pueda escitar las pasiones, ni ofender en lo mas mínimo la susceptibilidad de nadie.

En el florido discurso pronunciado en la última sesion por mi intimo amigo el señor duque de Rivas, se permitió, en el calor de la improvisacion, muchas alusiones à la política retrospectiva, pero ya sea porque su señoría no designó personas, ya sea por el placer con que oigo sus discursos, ó por el cariño que desde la infancia le profesó, y que no me permite estar un momento en contradiccion con su señoría, ello es que no hubiera hecho uso de la palabra, si no fuese porque el señor Ros de Olano llegó à citar nombres propios, pronunciando el del señor Bravo Murillo, y esto es lo que me obliga à dar algunas esplicaciones.

Débil es mi voz para que el gabinete presidido por el señor Bravo Murillo, al que pertencí 15 dias, necesite de mi defensa: los debates van à empezar en el otro cuerpo, à él pertence el señor Bravo Murillo, y como la política retrospectiva no dejará de hacer su papel, desde ahora puedo asegurar que no faltará à su puesto, y que defenderá sus actos.

Decía el señor Ros de Olano que creyendo el señor Bravo Murillo que la política era una enfermedad, quiso crear otra para curar la primera, é hizo una especie de division, valiéndose del lenguaje figurado, entre los intereses materiales y los intereses políticos. Yo creo que el señor Ros de Olano no estuvo exacto en esta ocasion.

El gabinete del señor Bravo Murillo atendió muy especialmente à los intereses materiales; pero el señor Ros de Olano habrá de conocer que la

terio es el sentimiento de la opinion pública, y no podrá menos su señoría de convenir conmigo en que nuestro pais se cuida mas de los intereses materiales, que de los intereses políticos. Desea un buen gobierno, y le afectan mas que la política todas las cuestiones de moralidad y de justicia. Yo creo que el señor Ros de Olano convendrá conmigo en este punto. Contrayéndome à la época ca à que voy refiriéndome, recordará el Senado que invadió el pais una fiebre de caminos de hierro. Todo el mundo solicitaba uno para su provincia, para su pueblo, para su casa y hasta para su portal.

Bajo esta imprevisión, acaso el ministerio pudo escederse; pero yo, absuelto à todo gobierno cuando tengo la persuasión de que hace lo que puede, y está animado del mejor deseo del acierto.

No me gusta tratar incidentalmente las grandes cuestiones, y mucho menos si son económicas ó políticas, que son las que en mi juicio afectan los grandes intereses del pais.

Cuando en la pasada legislatura hicieron su proposicion los señores senadores sobre la cuestion de ferro-carriles, el señor marques del Duero, en el discurso que pronunció con ese motivo, aludió à mi persona del mismo modo que à la del señor conde de Ezpeleta, diciendo que éramos excelentes personas, pero que lo habíamos hecho muy mal, y el señor Reinoso contestó cumplidamente en una larga y científica peroracion. No hablaré ya mas sobre ferro-carriles; pero lo que puedo asegurar al senado es que hicimos lo que creíamos bueno, y que al hacerlo obramos con sinceridad, con lealtad, con arreglo à nuestra conciencia y con la probidad mas esquisita.

En esta parte repito lo que decía el señor ministro de Gracia y Justicia, cuando reclamaba la honra que le correspondia. Yo tambien la reclamo; porque tambien me pertenece, y en vano es que quiera ocultarlo siendo evidente que los hombres políticos cuando llegamos à cierta edad, cada cual tiene su historia conocida. En ella está todo, y allí queda sometido al juicio del mundo.

Creo que el esforzarse en decir, yo soy muy bueno, probo y excelente, es trabajo inútil, porque esa calificacion corresponde à los demas.

Profeso tambien otro principio que no quiero que se me olvide. Todo se improvisa en este mundo menos la responsabilidad: se improvisa la riqueza, se improvisan las posesiones; pero la responsabilidad no se improvisa.

Dijo el señor Ros de Olano que el gabinete de que yo formé parte, distrajo al pais de las cuestiones políticas con las cuestiones materiales, y cabalmente sucedió todo lo contrario, pues puso en movimiento la política con la publicacion de la reforma.

Creo haber contestado à todo lo dicho por el señor Ros de Olano, y paso à ocuparme ligeramente del discurso de mi amigo el señor duque de Rivas.

Su señoría tuvo necesidad de apelar à los golpes de estado para vestir à su Proteo, y si no tiene otro trage que ponerle, habrá de aparecer desnudo: los golpes de estado se asemejan mucho à las brujas y à los duendes que todo el mundo habla de ellos, pero que nadie los ha visio. Pudo haber todo lo que se quiera; pero no hubo nada de golpe de estado. Tambien vistió su señoría de Proteo con el trage humilde de la subasta. El primero que habló de subastas fué el ministerio à que yo pertencí, no diré si esto es malo ó bueno; pero siempre ofrece una garantia.

Tambien el señor duque de Rivas dijo otra cosa importante, y fué que el gabinete actual habia retirado la reforma, por lo cual le felicitaba sinceramente. Descarta yo que esta cuestion se tratase un dia integramente en el parlamento; porque entonces el individuo que tiene la honra de hablar al senado, explicaria con la lealtad y franqueza cuanto le ocurriera. Yo tambien felicito al gobierno por haberla retirado, y le felicito porque en todas las cosas lo primero que hay que buscar es la oportunidad. Otra de las razones porque le felicito es porque además de la oportunidad, ha hecho una cosa perfectamente de acuerdo con sus convicciones especiales, porque cada gabinete representa siempre una situacion, y la situacion del actual no se parece à la del que fué

tirado la reforma del señor Bravo Murillo, por qué para eso necesitaba haberse presentado; la reforma retirada es la del señor conde de Alcoy, à la cual podia efectivamente aplicarse la máxima médica que citó el señor Ros de Olano.

El gobierno ha obrado prudentemente y como estaba en sus condiciones, que son las de legalidad, severo constitucionalismo, no gobernar por decretos, sino por leyes, plantear una de libertad de imprenta, votar los presupuestos y no exigir las contribuciones sin estar votadas por las cortes. Yo espero que lo cumplirá y entonces le felicitaré por ello, aunque profeso la opinion de que las dificultades nacen mas bien de las cosas que de los hombres.

No me propongo hacer sobre esto un discurso político; pero si la ocasion se presentase, mi hidalguia me colocaria en la obligacion de salir en defensa de los ausentes y de algunos de los individuos del gabinete à que pertencí. Aprecio como debo la benevolencia de algunos amigos míos que le han atacado; pero rechazo la distincion que de mí hacen, suponiendo que yo no sabia nada sobre los planes que abrigaba el ministerio; con lo cual me hacen una ofensa, pues dan à entender que yo no tenia parte en los negocios. Formé parte de aquel gabinete, porque nunca he pronunciado la palabra yo, nunca he pronunciado mas palabras que las de mi Reina, mi patria, la justicia, la virtud y la honradéz.

El Sr. ROS DE OLANO: Señores, las últimas palabras del pequeño discurso del señor marques de Miraflores son las que hacen, han hecho y harán que nunca le dirija expresiones que afecten su susceptibilidad. Su respetabilidad y sus virtudes son las que le ponen à cubierto, para que nadie dirija impugnaciones à su persona; mas yo creia que su señoría habia pedido la palabra únicamente para rectificar cualquiera equivocacion en que pudiera yo haber incurrido.

El señor marques de Miraflores me ha dirigido una inculpacion, suponiendo equivocadamente que fui yo quien dirigí una mirada bácia l política retrospectiva.

No me gusta evocar los ministerios muertos para exigirles una residencia. Estuve oyendo un largo discurso, en el cual se esgrimia à vanguardia y retaguardia y entonces fué únicamente cuando hice esta justificacion para los hombres de mis opiniones. Quede sentado por lo tanto que yo no he querido evocar las sombras de los muertos, ni quiero entrar en el exámen de una época que empieza en el gabinete Bravo Murillo y acaba en el gobierno actual. Dicho esto voy à continuar mi discurso.

Una repetida esperiencia me ha demostrado que mi físico no puede sustentar largo tiempo los arranques de la palabra ni las emociones del sentimiento. Voy, pues, à entrar en la cuestion lo mas sucintamente que me sea posible, sin abandonarla en su fondo. Al verificarlo no puedo menos de declarar que me es sensible ver que en esta discusión andamos tan sin regla fija, como si los tres poderes del estado no tuvieran obra determinada en que girar. No parece sino que la Constitucion lejos de ser constituyente, es perturbadora. Sin embargo, con la simple lectura de algunos artículos de la Constitucion se verá que de su complemento no puede surgir ningun conflicto. El art. 35 dice: «El Rey y cada uno de los cuerpos colegisladores tienen la iniciativa de las leyes.» El 36 añade: «Las leyes sobre contribuciones y crédito publico se presentarán primero al congreso de los diputados,» y el art. 7.º del apéndice dice: «Mientras esté pendiente en uno de los cuerpos colegisladores algun proyecto de ley, no puede hacerse en el otro ninguna propuesta sobre el mismo objeto.» Se ve, pues, que el derecho de iniciativa por el artículo 35 es absoluto en su esencia tanto para el gobierno como para el congreso y senado; y según el art. 36, que hay una limitacion en la forma, en el modo, pero sin que en manera alguna destruya la esencia; hay un caso preceptivo; y se ve por último en el 7.º del apéndice que hay otra modificacion; pero es un caso prohibitivo; de otra suerte, si, los altos poderes del estado estarian en conflicto.

Dado el artículo 30 que preceptua al gobierno

se explica que este precepta indeclinable está así establecido para evitar la perturbacion.

El artículo 7.º del apéndice es de otra naturaleza: Este es artículo prohibitivo: impide al ministerio que estando una ley discutiéndose en el senado, pueda presentarse otra sobre el mismo objeto en la otra cámara; y à esta prohibicion indeclinable es à la que ha faltado el gobierno.

Contra las prohibiciones indeclinables no hay apelacion; y como no hay sancion penal escrita para los gobiernos, ni este caso pudo ser previsto jamás; y como al mismo tiempo la infraccion de toda ley prohibitiva debe traer en pos de sí el castigo, y como no hay castigo que dar al gobierno, viendo que se habian hollado nuestros derechos, acudimos à nuestra defensa, y habiendo perjuicio de tercero tuvimos por necesidad que ofender.

Hé aquí como nosotros al presentar la ley sobre ferro-carriles, censurábamos un acto del gobierno; y hé aquí como respondo à la vez no solo à los discursos que se han pronunciado contra el dictamen de la mayoría de la comision, sino tambien à los que despues puedan pronunciarse.

Voy à esplicar, si me es dado, en que consiste esta perturbacion en que nos hallamos. Consiste, à mi ver, en que el gobierno creyó que obraba dentro de sus atribuciones cuando presentó al congreso un proyecto análogo al que habia ya en el senado; y cuando vió que este acudia à la defensa de sus fueros, se apresuró à acudir à esta cámara, y tanto en la comunicacion que le dirigí como en las discusiones que hemos tenido despues, hace una mezcla de derecho y de súplica que no sabemos à cuál de ambas cosas hemos de responder. Hay mas: aquí se está tratando esta cuestion como simple siendo compleja, y de aquí el que los puntos objetivos sean disidentes.

El gobierno viene à destruir un proyecto de ley de ferro-carriles para presentar otro; y nosotros, viendo que se ataca nuestro fuero, nuestro derecho de iniciativa, defendiéndonos amparamos una ley que es de nuestro derecho, que empezamos à discutir en la legislatura anterior. Y hé aquí cómo entendemos que esta discusión es recta à la manera de un ferro-carril. Veamos, pues, por qué se pretendió presentar con tal precipitacion una ley de ferro-carriles, y examinemos por qué habiendo una ley presentada, se quiere anular con la presentacion de otra nueva. Para patentizar esto, poco tengo que hablar: no haré mas que leer al senado paralelamente los artículos mas importantes del proyecto de ley del senado y los del proyecto presentado por el gobierno.

En el artículo 4.º del proyecto del senado se dice: «Todos los ferro-carriles que graven los intereses publicos ó provinciales, serán objeto de una ley especial.» Artículo 4.º del proyecto del gobierno: «La ejecucion de los ferro-carriles sea por cuenta del Estado ó por empresas particulares, se determinará por un real decreto.» Diferencia: el Senado quiere una ley especial para todo, y el gobierno un decreto para cada camino.

Art. 2.º del proyecto del Senado: «No se procederá à la construccion de camino alguno que grave los intereses del tesoro ó de las provincias, aunque esté hecha la concesion ó contrato, sin que preceda la ley especial del art. 1.º» Artículo 12 del proyecto del gobierno: «Se autoriza al gobierno para conceder à las empresas de ferro-carriles de primera y segunda clase el máximo de 7 por 100 de garantia.» Diferencia: el senado dice que hasta las concesiones hechas vengán à las cámaras para autorizarlas con una ley; y el gobierno se desentiende de todo, pidiendo además una autorizacion para ofrecer la garantia de un 7 por 100.

Artículo 3.º del proyecto del senado: «Las concesiones de caminos que se hallan en construccion, serán cada una de ellas objeto de una ley especial.» Artículo unico del proyecto del gobierno: «Se confirma todo cuanto se ha practicado hasta ahora en el asunto de ferro-carriles.» Diferencia: el senado quiere el concurso de las cortes para todo, y el gobierno desea una autorizacion única, un voto de confirmacion.

y trascendental pide un voto de confianza, no solo para sí, sino también para lo pasado y lo futuro. ¿Y quién responde, al gobierno, puesto que él de sí mismo responde, del ejercicio que harán sus sucesores de ese voto que ahora reclama?

Veamos ahora los trámites por donde ha venido hasta aquí la cuestión que nos ocupa, y ellos bastarán a dar a conocer la gravedad de esa misma cuestión.

Estaba pendiente en esta cámara un proyecto de ley desde la anterior legislatura, y el gobierno, contra lo expresamente mandado, presentó otro análogo a la de diputados. El senado en cumplimiento del reglamento y en el ejercicio de un derecho, acordó continuar la discusión del primero; visto lo cual por el gobierno acudió con una comunicación que no se cómo calificar: dióse cuenta de ella por la mesa, y pasó a las secciones. Pero se me olvidaba una circunstancia. Dispuesto por el senado que siguiera la discusión del proyecto pendiente, pasó a las secciones para nombrar una nueva comisión, la cual, nombrada ya aprobó en su totalidad el proyecto de la iniciativa del senado, lo cual me autoriza a decir que todos sus individuos pertenecen a la oposición. Acudió el gobierno con su comunicación, se nombró otra comisión, y su mayoría también es de oposición. Son, pues, tres instancias las que lleva perdidas el gobierno, las cuales revelan toda la conciencia de la cámara. Hoy acude a la cuarta, y esta es la última apelación. Ahora bien: el senado que defiende sus derechos y la ley del Estado, que ha significado su opinión, ¿puede conceder lo que el gobierno pide? Yo creo que no.

Esta es la cuestión inmensa, constitucional, de la importancia de la alta cámara: esta no es la cuestión que el señor ministro de Fomento llamó cuestión *batallona*, cuya palabra no he encontrado en el diccionario, pero que como militar he oído muchas veces. Yo diré en el sentido en que la he visto usada. Se reconoce en la milicia al batallón como la perfección de la unidad de combate, de la unidad orgánica, de la unidad táctica; y todo lo que no reúne un conjunto de perfección, todo lo que es informe, bastardo incoherente, ¿sabéis cómo se llama entre las clases inferiores de mi carrera? A eso se llama la *batallona*. Yo no puedo creer que la intención de S. S. fuera manchar una cuestión tan alta con una palabra ofensiva; yo creo que esa palabra partió de sus labios sin intención de rebajar esta cuestión, que fuera de su aspecto de legalidad, es una cuestión de urbanidad, de cortesía, de alta etiqueta, y que por lo tanto no puede ser una cuestión batallona.

En esta cuestión tan grave, que yo presento simplemente como cuestión de principios y de iniciativa parlamentaria, ruego al Senado que vote el dictamen de la mayoría, y que vote en alta voz, porque hay un periódico tan ministerial como el ministerio, y ese periódico ha dicho, que en las votaciones nos esperaba, porque no es lo mismo votar hombres, que votar leyes, y porque no es lo mismo, y esto es lo más grave, votar en público que en secreto.

Esto se ha dicho de todas las eminencias de la nación española: de los que han conquistado sus puestos con su sangre y su capacidad. Si perdemos, el senado ha muerto; si ganamos, el ministerio es el que ha muerto; pero de todos modos, si perdemos habremos perdido defendiéndonos. Yo no digo quién ganará: lo que puedo asegurar es de parte de quién está la justicia.

El Sr. marques de GACERES: Voy, señores, a hacerme cargo de una alusión que el señor general Ros de Olano tuvo la bondad de dirigirme en la última sesión, respecto a ciertas frases del discurso que tuve la honra de pronunciar. Su señoría dice que yo manifesté que la propiedad estaba representada en el Congreso, y lo indicó su señoría en tales términos, que parecía como que era un cargo grave contra mí.

Pero señores, ¿no está en efecto la propiedad representada dignamente en el Congreso, cuando para ser elegido diputado se necesita ser propietario, según previene la ley? Además, lo que yo dije fue que en la cámara electiva estaba representada la propiedad en

lo, sin que esto quiera decir de modo alguno que no lo esté también aquí de una manera, si se quiere, más grande y más señalada: por consiguiente no creo que por esas palabras pueda hacerseme cargo alguno.

Hechas estas breves observaciones, que he creído indispensables para evitar que se interpreten mis palabras de una manera distinta del sentido en que yo las dije, solo me resta dar las gracias al Senado por la benevolencia con que se ha dignado escucharme.

El Sr. marques de MOLINS, ministro de Marina: Señores, al levantarme para usar de la palabra en este momento, tengo presente no solo mi carácter de ministro de la Corona, sino el de senador, cuyo cargo he jurado hacer pocos días; porque en esta cuestión no solo se trata de la administración pública, sino de la prerogativa y dignidad del Senado.

Aunque yo hubiera querido prescindir de mi carácter de senador, no habría podido hacerlo, porque las últimas palabras del Sr. Ros de Olano me han conmovido hasta el fondo de mi alma, y no he podido menos de levantarme para darles contestación, a fin de que se disculpen o se aclaren.

Los señores votan en este cuerpo con la misma independencia, con la misma conciencia en secreto que en público. Si los periódicos dicen otra cosa, ni dicen lo que el gobierno cree, ni lo que los señores senadores piensan, ni lo que la verdad demuestra: si otra cosa dicen, será apreciando el modo de pensar del partido que defienden; de ninguna manera siendo órganos de la opinión del gobierno.

Es indudable que de una manera se votan las leyes y de otra las personas; pero al tener presentes las circunstancias de fulano ó de mengano, no se tuerce la conciencia, no se violenta la opinión; solo sirve esta apreciación para dar el voto con mayor ó menor voluntad a uno ú otro sujeto. Las leyes se votan en abstracto, sin atender a personas: éstas se votan concretamente, dando lugar al efecto en todo lo que sea conciliable con los principios: las leyes se votan tan solo con la cabeza las personas se votan a la vez con la cabeza y con el corazón.

Esta es la diferencia que entre uno y otro caso encuentra el gobierno; y ni el Senado ni nadie puede hablar otra. Por eso creo yo que el señor Ros de Olano al decir otra cosa, conocía ya la respuesta que se le había de dar.

Su señoría ha hablado de esta cuestión bajo tres puntos de vista: como cuestión de ferrocarriles, como cuestión de prerogativa del Senado y como cuestión de censura al gobierno.

Su señoría ha esforzado tanto el primer punto de la cuestión, que no ha podido menos de rechazar la calificación de *batallona*, con que la calificó ayer el Sr. ministro de Fomento; pero mi digno compañero quiso en mi concepto decir que esta era la cuestión *batalladora*, la cuestión *vital*; y bajo este punto de vista tenía razón, porque no hay duda ninguna en que es la cuestión que más ha despertado el interés de los representantes del país.

Como representantes del país, es como los señores senadores pretenden resolverla hoy. Son representantes del país los diputados por los varios títulos que pueden alegar; y lo son también por otro título los senadores del reino. Son representantes de la nación los hombres que han encanecido en la magistratura; los príncipes de la iglesia; los que en sus nombres llevan la gloria de su familia y de su país, y los que estienden su propiedad por la mayor parte del territorio, pero repito que son tales representantes con otro título que los diputados.

Hay otro representante todavía de mayor especie; el Trono, este representa al país cuando declara la guerra ó contrata la paz, y cuando sanciona leyes por medio de las cuales atiende a las necesidades públicas. El congreso de diputados le representa por elección; el senado por título propio, y el trono por la tradición, por la elección providencial, porque la Providencia dió reyes para que castiguen a los pueblos, como dice la Escritura, depositando en sus manos al mismo tiempo la recompensa.

Los representantes del país en este cuerpo,

yecto de ley que se ha titulado de varios modos, y que se ha llamado por alguno de sus apologistas una negación de la ley. El país querría a su vez examinar a la luz las concesiones hechas por aquel gobierno; y deseando tener ferro-carriles y fomentar el comercio, deseaba que se estableciese la manera de atender debidamente a esa necesidad. Entretanto, el proyecto de los señores senadores no llena los deseos de la opinión, pues en vez de examinar lo hecho, dice que para cada concesión se haga una ley.

Cuando hacia el gobierno concesiones quería ese proyecto decir: «no concedas.» Hoy que han variado las circunstancias, cuando el gobierno dice: «examina, legisla.» si se aprobase el proyecto, querría decir: «no examines, no legisles.» Una revista *ante-espectiva* nos podrá convencer de la exactitud de estos asertos.

Si se aprueba este proyecto en la presente cámara y en la otra, sin conflicto de ninguna especie, y por último es sancionado por S. M. ¿qué tendremos? ¿Qué camino de hierro se podrá hacer? Sépalo el país: ninguno.

¿Se dice en esta ley si la vía ha de ser ancha ó estrecha, ó cuáles condiciones económicas ó artísticas debe tener? Nada se dice: se dice que no hay ley; se dice que para cada línea futura ha de haber una ley; y por consiguiente esto traería consigo un diluvio de leyes especiales, que se aprobarían ó no, y según se aprobaran ó se desaprobaran habría ó no caminos de hierro.

Sin embargo podemos consolarnos de lo futuro con lo presente y podemos decir que andando los años llegaremos a tener las cuarenta líneas que se necesitan. Pero en cuanto a lo pasado, ¿seremos más felices? No. El proyecto del senado no lleva a la mesa de este cuerpo ni a la del congreso ninguna de las concesiones hechas. ¿Sabéis quién las lleva? La ley que está en el congreso. Allí están puestas sobre la mesa no solo de derecho sino de hecho; allí pueden censurar los señores diputados aquellos voluminosos expedientes; allí podrán acusarnos, si lo tienen por conveniente; y cuando vengan a vosotros, señores senadores, podéis examinarlos con el tino que tan acreditado tenéis; y si es preciso, podéis juzgar a los ministros, porque vosotros sois jueces, como acusadores y fiscales aquellos.

Pero contra esta razón hay un temor que formuló ayer el Sr. Seoane cuando dijo que podría haber una ley a medias. Señores: despejemos de una vez la incógnita, y dígame francamente: se teme, se quiere que se tema, que esta ley se lleve a ejecución antes que la discuta el senado. Este argumento ¿es bastante fuerte? Una ley de ferro-carriles que no puede tener efecto sino cuando se empleen cuantiosos capitales, ¿se ha de poder ejecutar a medias ni por cuartas partes? No, ciertamente; y apelo a la conciencia de los señores senadores; apelo al mismo Sr. Seoane: con una ley a medias, ¿tomaría su señoría una sola acción de ferro-carriles? No; y haría muy bien.

Esas medias leyes vienen bien cuando se cuenta con la tradición, con la obediencia nunca desmentida del pueblo español; con el prestigio de la autoridad; pero cuando se trata de las leyes que han de ir a parar al extranjero, cuando han de interesarse en ella los capitalistas de Londres, Amsterdam y París, ¡ojalá que nos basten siendo completas! Tranquilizense, pues los señores senadores. Esa ley vendrá aquí, y aquí se examinará con igual detenimiento y extensión que todas las que se discuten en este recinto; y entonces podéis oír al señor marques de Miraflores, y entonces podéis hacer con vuestra misma ley una enmienda aquella, y cuando la hayáis corregido, adicionado y enmendado, entonces será eficaz y encontrará dentro y fuera de España personas a quienes inspire confianza, debiéndos la patria el aumento de sus comunicaciones y la prosperidad de su comercio, aumento y prosperidad que no se conseguiría con leyes a medias. Entonces no solo podéis, con suspicacia plausible, hacer esas enmiendas atendiendo a lo venidero, sino que podéis desentranar lo pasado y sujetar, como se ha dicho, a ese Proteo, quitándole una tras otra hasta las 22 máscaras que le cubren; podéis, en fin, decir a los que nos acusan sin fundamento, que nos calumnian, y a los que nos acusan fundadamente, que acusan enhorabuena, que vosotros juzgaréis.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ORIENTE.

Copiamos de un periódico el siguiente resumen de los acontecimientos sucedidos en el teatro de la guerra, desde que la cuestión ha salido de manos de la diplomacia.

El 4 de octubre la Puerta publicó su manifiesto de guerra contra la Rusia.

El 8 Omer-Pacha intimó al príncipe Gortschakoff la evacuación de los principados dentro de quince días.

El 10 contesta el príncipe negativamente.

El 17 hacen los turcos su primer movimiento tomando posesión de la isla situada entre Widlin y Kalafat.

El 23 batalla de Isaktcha.

El 27 entran los turcos en la pequeña Valaquia. Ocupación de Kalafat.

El 28 toma del fuerte de San Nicolás en Asia por los turcos.

El 1.º y 2 de noviembre los turcos intentan pasar el Danubio en Routschouk y bombardean Giurgewo.

En estos dos días pasan el río en Tourtonkai y se fortifican en Oltenitza. El día 2 victoria de Oltenitza.

El 2 anclaron en el Bósforo las escuadras aliadas.

El 4 renuevan los turcos sus ataques contra Giurgewo.

El 8 ocupan los turcos la isla de Mocan, cerca de Routschouk, y son arrojados de ella por el general Soimanoff.

El 12 movimiento de los rusos que obliga a los turcos a abandonar Oltenitza.

En los días siguientes los turcos pasan a la orilla derecha, y fortifican Kalafat.

Un destacamento de cosacos que pasó el río en Tourtonkai ha sido completamente derrotado por los turcos.

NOTICIAS NACIONALES.

Leemos en el *Diario Mercantil de Valencia* del 11:

De Monforte escriben con fecha 7 del actual:

«En este país ha llovido de tal modo que hemos creído ahogarnos: entre los viejos de la población no hay uno solo que recuerde una lluvia tan espantosa. Este término se ha convertido en una laguna.»

Nos dicen de Carcagente:

«La noche del día 6 fué terrible para este vecindario; la tormenta que venía anunciándose desde por la mañana, estalló con furor al caer la tarde, y los truenos y relámpagos eran tan espantosos, que tenían atemorizadas a las gentes, las cuales corrían en busca de algún sitio seguro donde poner a cubierto las caballerías.»

— Léese en el *Diario de Alicante* del 11:

Por todas partes oímos tristes lamentos y sentidas quejas. La tempestad se ha desatado por estos contornos con furia amenazadora, con impetu aterrador, sembrando el desconsuelo y el terror por do quiera que se ha dejado sentir.

En Alicante, por fortuna no han sido de consideración los daños que se han experimentado aunque los campos inmediatos han sufrido en gran manera. Pero aun no se ha disipado completamente del ánimo de los vecinos de San Juan el terror que esparció entre ellos la espantosa lluvia que, inundando sus casas y sus campos, destrozando las acequias y convirtiéndolo todo en un vasto mar, les incomunicaba a unos de otros, imposibilitándoles de prestarse el auxilio que desde las ventananas y los balcones reclamaban las mujeres y los niños, cuyos alaridos aumentaban la confusión y el espanto, porque todos temían ser arrastrados por el torbellino de las aguas ó sepultados entre las ruinas de sus casas.

Pero el temor que afligía a los vecinos de San Juan y de los pueblecillos y caseríos inmediatos no puede compararse, sin embargo, con el que sintieron los habitantes de la populosa villa de Elche. Nada había que resistiera al empuje de las aguas, las cuales destruyeron por completo sobre doscientas casas y dos molinos de aceite, además de muchas paredes de edificios que han quedado arruinadas ó en el más lamentable estado.

El pánico creció de punto al ver que el torrente del agua impedía prestar consuelo á los que en mas peligro se hallaban.

Sin embargo de tanto estrago, no tenemos á estas horas que lamentar, gracias al Supremo Hacedor, la pérdida de persona alguna, consistiendo las muchas que se han sufrido en haber arrasado el agua muchos campos en haber arrancado de raíz varios árboles, y en haber perecido, ahogadas ó sepultadas por las ruinas, un número considerable de caballerías y de reses de ganado lanar y cabrio, perdiéndose gran parte de la cosecha de aceituna y dátiles.

El muy digno gobernador de esta provincia, señor Montalvo, salió en dirección de Elche así que recibió el parte en que se le anuncia esta catástrofe.

El celo del Sr. Montalvo nos hace confiar que aquellos desgraciados encontrarán en él todo el consuelo que puede dispensarles su mano bienhechora, como ya le han encontrado á estas horas las infelices monjas de Santa Clara, que milagrosamente se salvaron entre las ruinas y el agua.

VARIETADES.

Es el cólera un asunto demasiado interesante para todo el mundo, y por eso creemos oportuno dar de cuando en cuando noticia á nuestros lectores de los progresos de aquel viagero que hoy se halla en la capital de Francia. Hé aquí lo que sobre él dice un periódico médico:

«El cólera que en Inglaterra sigue disminuyendo, hace por el contrario algunos progresos en Paris. El día 27 de noviembre se contaron quince casos nuevos en los hospitales; el 28 se aumentaron treinta y uno mas y al día siguiente veintinueve. En cuanto á los casos aislados en la población, solo sabemos que el día 28 habian registrado en las oficinas cuarenta y dos fallecimientos por causa del cólera. La fiebre tifoidea reina al mismo tiempo en aquella capital, y cuando durante su curso se le agregan síntomas coléricos, casi siempre termina el mal por la muerte.

Se puede juzgar de la influencia del estado anterior sobre la gravedad del cólera por la observación siguiente. El día 28 de noviembre habian entrado ó presentádose en las salas del Hotel-Dieu sesenta y dos casos. De ellos, treinta eran sujetos que ya estaban enfermos anteriormente y veintiuno han sido mortales. Los treinta y dos restantes habian venido de fuera y solo ocho habian fallecido.

Nada nuevo se ha observado hasta ahora en esta invasion de la epidemia. Solamente parece que el señor Mandi ha encontrado con el microscopio una planta criptogama en las materias evacuadas por los coléricos.

He aquí el resumen estadístico del curso de la epidemia en Paris, hasta el 28 de noviembre inclusive.—Admitidos en los hospitales de beneficencia, 116; invadidos en los mismos, 57; total 192.—Muertos en los hospitales 79; en sus casas 42; en el pueblo de Bercy 16; total 137.

En los departamentos no se ha presentado todavía el mal.

En España no tenemos noticia de indicio alguno que haga temer una próxima invasion. Las enfermedades que se presentan en Madrid son las estacionales, y ni por su número ni por su forma ofrecen caracteres que inspiren inquietud.»

De otro periódico de medicina tomamos lo que sigue sobre las medidas higiénicas que deben adoptarse como preservativas del cólera:

«Toda la prensa médica de la Francia se ocupa en la actualidad y de una manera preferente, del azote que por tercera vez la aflige, y sus órganos mas notables, que tenemos á la vista, llenan sus columnas con artículos mas ó menos interesantes, ya bajo el aspecto estadístico, ya bajo el preventivo, terapéutico y aun social. Para que nuestros lectores no carezcan de los conocimientos mas necesarios acerca del estado del vecino reino, vamos á presentarles lo mas importante que los últimos correos nos han traído.

El *Moniteur des Hospitaux* se ocupa con preferencia de las precauciones que deben tomarse durante la epidemia, precauciones que su ilustrado redactor M. H. Castelnau ase-

vera que ni una sola de las mil que se han recomendado, inspira confianza; pero que no por esto la ciencia se encuentra dispensada de aconsejar las que puedan contribuir mas ó menos directamente á modificar sus estragos. Todas las corporaciones científicas que se han ocupado de este asunto desde 1832, y todas sin exceptuar el último comité de Londres, han insistido en las cosas mas inútiles, á la vez que han olvidado las mas esenciales.

Los solos hechos, dice Mr. Castelnau, vigorosamente demostrados en la historia del cólera, y que son verdaderamente útiles bajo el punto de vista profilítico, son los siguientes:

1.º Los escesos, aun cuando solo sean en el régimen, favorecen el desarrollo de la enfermedad. Este hecho está demostrado por el mayor número de enfermos que entró en los hospitales los lunes y martes de cada semana durante las epidemias de 1832 y 1840. En cuanto á la influencia de tal ó cual régimen, es enteramente nula: la única precaucion consiste en seguir el régimen de vida á que se está acostumbrado.

2.º El desarrollo de la epidemia frecuentemente es precedido de la diarrea; es pues prudente detener este accidente lo mas pronto posible, porque está demostrado que así se detiene la enfermedad. Para combatir este síntoma, todo el mundo sabe que el mejor medio consiste en tomar todos los días de 5 á 10 centigramos de extracto de opio ó bien una lavativa de agua común templada con 10 á 20 gotas de laudano de Sydenhen.

3.º El cólera jamas se ha presentado como contagioso. Se ha observado constantemente que la proporción de los coléricos no ha sido mayor entre las categorías de individuos en mas permanente contacto con los coléricos como médicos, hermanos de la Caridad, enfermeros. No hay, pues, absolutamente ningun peligro en ponerse en contacto mas ó menos directo con los coléricos; pero se corre un gran riesgo en habitar en los parajes epidemizados; el mejor preservativo, pues consistiría en habitar un paraje que no hubiese sido visitado por el cólera.

PALMA.
PUBLICACIONES OFICIALES.

ADUANA DE PALMA.

A las 3 1/2 de la tarde del lunes 19 del corriente se procederá en esta Aduana á la venta de los géneros decomisados siguientes:

- 26 varas de guinga de algodón de mas de vara de ancho en un lote valorado en 104 rs.
- 24 1/2 varas pana de algodón en un lote valorado en 98
- 19 varas tejido de hilo liso de vara de ancho, 4 varas piqué de algodón, 1 pañuelo de crespon de seda de 7 1/4 ancho y una red de pescar todo en un lote valorado en 336

Palma 16 de diciembre de 1853.—El administrador.—Ildefonso Perez de Perez.

LOTERIAS NACIONALES.

Números premiados de la del 9 del mes actual.

Números.	Pesos fuertes.
43.731.	40
17.744.	400
49.575.	40
24.800.	40

Continua la venta de la del 24 del mismo á 20 pesos cada entero y 50 rs. el octavo. Palma 17 de diciembre de 1853.—Jaime Muntaner.

PALMA 18 DE DICIEMBRE.

Continua la lista de los nombramientos de alcaldes y tenientes para el próximo bienio de 1854 y 1855.

Isla de Mallorca.

DEYA.

- Alcalde..... D. Juan Bautista Marroix.
- Teniente..... D. José Ripoll.

PETRA.

- Alcalde..... D. Sebastian Mestre.
- Teniente 1.º D. Guillermo Moragües.
- Teniente 2.º D. Gabriel Ribot.

BOLETIN COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES A LA CARGA.

Para Barcelona:



Vapor-correo **EL BARCELONES**,
su capitan D. Gabriel Medinas.

Saldrá el lunes 19 del actual á la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la portería de Sto. Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo.

BUQUES ENTRADOS.

Día 15.

De Barcelona en 19 horas vapor Barcelones, cap. Medinas, con 22 pasag., generos y balija.

De Oran en 5 dias laud Carmen, (a) Argelino de 29 ton., pat. Roselló, en lastre.

De Valencia y Cullera en 4 dias laud San Cayetano, de 19 ton., pat. Melis, con 2 pasag. y arroz.

De Almuñecar en 10 dias laud Catalina, de 19 ton., pat. Felani, con batatas.

De id. en 5 dias laud San José, de 25 ton., pat. Palmer, con un pasag. y batatas.

De Iviza en un dia javeque San Juan, de 31 ton., pat. Torres, con 25 pasag., sal y balija.

De Motril en 7 dias laud Concepción, de 27 ton., pat. Garcia, con batatas y cañas.

DESPACHADOS.

Día 15.

Para la Habana polacra barca Magdalena, de 169 ton., cap. Alemany, con frutos y efectos del país.

Para Mahon laud Caballito, de 6 ton., patron Rotger, con arroz, aceite y efectos.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana.

SAN NEMESIO MARTIR.

Durante la persecucion de Decio fué preso San Nemesio por confesar la fe de Jesucristo, y no querer tributar culto á los idolos. El juez le hizo quemar vivo. Sucedió su martirio con el de otros orsitianos, en Alejandria año del Señor 252.

CULTOS.

Mañana en la parroquial de Santa Eulalia y en la iglesia de nuestra Señora de la Consolacion al anochecer se hará con música el ejercicio del dia 19 consagrado á San José, espuesto su divina Magestad.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termón.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	6 grad.	28 p. 4	75
12 del dia.	10	28	4 75
5 de la tarde.	10	28	4 75

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Salé el sol á las 7 hs. 23 ms.

Pónese á las 4 y 37

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 11 hs. 56 ms. 11 s.

ANUNCIOS.

En la plaza de las Copi-

ñas se hallaran turrone de Jijona, Hojos y fuertes; peladillas, blancas y ro-adas; y turrón de yema, á precios equitativos.

IMPRENTA BALEAR.

calle de San Francisco,

número 30, Palma.

Se suscribe á la

BIBLIOTECA DE GASPAR Y ROIG.

En su seccion histórica va á publicarse la

HISTORIA UNIVERSAL,

POR

CÉSAR CANTÚ.

He aqui como anuncian los editores esta publicacion:

Durante la publicacion de la *Historia de España*, prometimos una verdadera version de la *Historia Universal de Cesar Cantú*, que, tan repetidas veces se nos ha reclamado. Faltando solamente tres entregas para terminarse la primera, nos hallamos en el caso de cumplir nuestra promesa.

En su consecuencia con la última entrega de la *Historia de España* repartiremos la primera de la *Historia Universal* junto con el prospecto.

El nombre del autor nos dispensa de hacer elogios acerca del desempeño de la obra y la version española está á cargo de un distinguido literato.

En cuanto á la parte editorial, creemos que sorprenderán agradablemente á los suscritores y al público, las mejoras considerables que vamos á introducir.

Historia Universal

Desde los tiempos mas remotos hasta nuestros dias.

SCRITA

POR DON SALVADOR COSTANZO,

historias parciales de todas las naciones. Historias especiales, de religion, de literatura, de ciencias, artes, etc. formando una biblioteca histórica completa. Ilustradas con láminas, retratos y mapas aparte del testo y escritas en castella, no ó traducidas de otros idiomas por los varones mas autorizados de nuestra republica literaria.

Esta publicacion formará parte de la *Biblioteca Española* incorporándose en la primera seccion de esta; y por consiguiente se repartirá por entregas ó por tomos á eleccion del suscriptor, al precio un real y medio la entrega en provincia, remitiéndose por el correo franco el porte.

—Los tomos se pagan segun el número de entregas que tienen.—Enviando las obras en tomos á provincia por los ordinarios, el precio es un real y cuartillo la entrega en vez de real y medio.—Cada entrega contendrá de 16 á 32 páginas en cuarto mayor á dos columnas, edicion clara, limpia y correcta, en buen papel y tipos modernos.—Asi las entregas como los tomos se repartirán encuadernados á la rústica con su correspondiente cubierta.—Los cuadros cronológicos, mapas, retratos y láminas se darán aparte del testo sin aumento de precio.

Historia de la guerra civil

Y DE LOS PARTIDOS

LIBERAL Y CARLISTA,

por D. Antonio Pirala.

Se está repartiendo el tomo 2.º del cual han salido ya á luz cinco entregas, y sigue abierta la suscripcion al precio de un real la entrega en Madrid y real y medio en provincia, como obra se suscriben de nuevo pueden adquirir el tomo 1.º al precio de suscripcion. Todas las semanas se reparte una entrega.

Oficios de la iglesia

con la esplicacion de las ceremonias de la Santa-Misa, y notas sobre las fiestas y los salmos. Seguido de una coleccion de rezos y meditaciones-sacadas de las obras de S. Agustin, S. Bernardo, Sta. Teresa, S. Francisco de Sales, Bossuet, Fennellon, y la imitacion de Jesucristo.

Un tomo en cuarto mayor, con 84 láminas aparte del testo, dividido en 24 entregas, a real cada una en Madrid, y real y medio en provincia.

Se desea vender un carro

de recreo en muy buen estado, con caballo ó sin él. En esta imprenta darán razon.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBERT

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS,

Calle de San Francisco, número 30.